



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS ASOCIADAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EXTERNALIZACIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.30 DE OCTUBRE DE 2020 (LIC-21-017)



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ALCANCE	1
3. CUADRO DE PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN EL PLIEGO	2
4. CÁLCULO DE VALORACIÓN Y OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN SEGÚN CRITERIO EVALUABLE	3
4.1. Criterio 1: Precio	3
4.1.1. Comprobación de ofertas de precio anormales.....	3
4.1.2. Valoración criterio 1	3
4.2. Criterio 2: Formación en protección de datos del personal adscrito al servicio	4
4.3. Criterio 3: Adscripción de medios personales por encima del mínimo exigido	4
4.4. Criterio 4: Experiencia probada	4
4.5. Criterio 5: Sesiones formativas	5
5. CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	7



1. INTRODUCCIÓN

Las empresas admitidas en el proceso de licitación son:

AIXA CORPORE

APDTIC PROFESIONALES, SL

ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

DIDATCONSULTING, S.L.

EVALUADORES DE DATOS SL

LEGISTEL, ASESORES LEGALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L

UTE-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS, S.L.-UNIVE ABOGADOS, S.L.P.

2. ALCANCE

El alcance de este informe es la valoración de las ofertas de los licitadores relativas a los criterios de adjudicación indicados en la cláusula 9.3 del PCAP, redactadas siguiendo el modelo Anexo II.

Según el artículo 9.3 del Pliego, los criterios de evaluación son los siguientes:

- Criterio 1 Precio
- Criterio 2 Formación en protección de datos del personal adscrito al servicio
- Criterio 3 Adscripción de medios personales por encima del mínimo exigido
- Criterio 4 Experiencia probada
- Criterio 5 Sesiones formativas

**3. CUADRO DE PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN EL PLIEGO**

Nº Orden	CRITERIOS (Evaluables mediante fórmulas)	PONDERACIÓN
1	<p><u>Precio:</u></p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$P=(62*mo)/O$, donde "P" es la puntuación, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.</p>	62
2	<p><u>Formación en protección de datos del personal que se adscriba a la ejecución del servicio.</u></p> <p>Se valorará de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Máster oficial en materia de protección de datos de carácter personal o Certificación de persona delegada de protección de datos: <u>15 Puntos</u>.- Otra formación en materia de protección de datos: Se valorarán los cursos, incluyendo cursos expertos o cursos especialista, recibidos/impartidos en materia de protección de datos de, al menos, 10 horas de duración, otorgándose 0,1 puntos por cada hora, hasta un máximo de <u>10 puntos</u>.	15
3	<p><u>Adscripción de medios personales por encima del mínimo exigido, de acuerdo con los siguientes parámetros:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Adscripción de un profesional adicional, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos: <u>6 puntos</u>	6
4	<p><u>Experiencia probada:</u> Se valorará la experiencia desempeñando la tarea de DPD para una Administración Pública o entidad del sector público, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>1 punto por cada mes desempeñando la función de DPD en una Administración Pública o entidad del Sector Público, hasta un máximo de <u>12 puntos</u>.</p> <p>No se valorarán fracciones de meses, sino únicamente meses completos.</p>	12
5	<p><u>Sesiones formativas:</u> Se valorará hasta un máximo de 5 puntos por la realización de sesiones formativas en materia de protección de datos para el personal implicado del IAC de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación especializada: <u>2 puntos</u> por cada jornada anual de dos horas de duración (máx. <u>4 puntos</u>)- Actualización y novedades normativas: <u>0,5 punto</u> por cada jornada anual de una hora de duración (máx. <u>1 punto</u>)	5



4. CÁLCULO DE VALORACIÓN Y OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN SEGÚN CRITERIO EVALUABLE.

4.1. Criterio 1: Precio

4.1.1. Comprobación de ofertas de precio anormales

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.4 del PCAP, se podrá estimar que las proposiciones son anormalmente bajas: "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Aplicando este criterio, se ha calculado la media de todas las ofertas (4.923,57 €) y se ha determinado que 3 empresas estaban más de 10% por encima de la media aritmética de las ofertas. Por lo tanto se ha calculado la nueva media solo con las 4 ofertas restantes (3.540 €) y se ha determinado que 2 empresas han hecho ofertas inferiores en más de 10% de dicha nueva media. Por lo tanto, podrán considerarse anormalmente bajas las ofertas siguientes:

Empresa licitadora	Oferta (sin impuestos)	Umbral para considerar oferta anormal
APDTIC PROFESIONALES, SL	1.710 €	3.186 €
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	2.970 €	

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, se requerirá la justificación en el supuesto de resultar propuesto como adjudicataria alguna de estas 2 empresas.

4.1.2. Valoración criterio 1

Se aplica la fórmula: $62 * \text{Mejor oferta} / \text{Oferta valorada}$

Criterio 1			
Licitadores	Precio ofertado	Mejor oferta	Valoración
AIXA CORPORE	5.000 €	1.710 €	21,20
APDTIC PROFESIONALES, SL	1.710 €		62,00
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	2.970 €		35,70
DIDATCONSULTING, S.L.	4.480 €		23,67
EVALUADORES DE DATOS SL.	7.005 €		15,13
LEGISTEL, ASESORES LEGALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L	6.800 €		15,59
UTE-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS, S.L.- UNIVE ABOGADOS, S.L.P.	6.500 €		16,31

**4.2. Criterio 2: Formación en protección de datos del personal adscrito al servicio**

Este criterio se valora con un máximo de 15 puntos. La máxima puntuación se consigue si el personal adscrito tiene un máster en protección de datos o tiene la certificación de DPD. En el caso de no tener ninguno de los dos (máster o certificación), se pueden obtener hasta 10 puntos por cursos de formación en la materia de más de 10 horas a razón de 0,1 puntos por hora.

Como en todas las ofertas, el personal adscrito tiene o bien el máster o bien la certificación de DPD, todas las empresas obtienen la máxima puntuación en este criterio. Por lo tanto, no es necesario valorar los cursos de formación presentados.

Criterio 2		
Licitadores	Formación	Valoración
AIXA CORPORE	Máster	15
APDTIC PROFESIONALES, SL	Certificación DPD	15
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	Certificación DPD	15
DIDATCONSULTING, S.L.	Certificación DPD	15
EVALUADORES DE DATOS SL.	Máster	15
LEGISTEL, ASESORES LEGALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L	Certificación DPD	15
UTE-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS, S.L.-UNIVE ABOGADOS, S.L.P	Certificación DPD	15

4.3. Criterio 3: Adscripción de medios personales por encima del mínimo exigido

Se valora el compromiso de adscripción de un profesional adicional por encima del mínimo exigido, garantizando que cumple con los requisitos mínimos de formación y experiencia.

En todas las ofertas, las empresas se comprometen a adscribir un profesional adicional por lo que todas consiguen la máxima puntuación.

Criterio 3	
Licitadores	Valoración
AIXA CORPORE	6
APDTIC PROFESIONALES, SL	6
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	6
DIDATCONSULTING, S.L.	6
EVALUADORES DE DATOS SL.	6
LEGISTEL, ASESORES LEGALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L	6
UTE-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS, S.L.-UNIVE ABOGADOS, S.L.P.	6

4.4. Criterio 4: Experiencia probada

Se valora el número de meses durante los cuales el profesional propuesto para su designación como DPD ha desempeñado la función de DPD para una Administración Pública o entidad del sector público, a razón de 1 punto por mes completo y con un máximo de 12 puntos.



La empresa AIXA CORPORE aporta una certificación de contrato que se inicia el 18/05/20 y finaliza el 31/12/21. Se valoran los meses ejecutados hasta la fecha de presentación de ofertas (23/06/21). Por ello, se le valora en 13 meses la experiencia.

La empresa DIDATCONSULTING, S.L aporta un contrato con un ayuntamiento con fecha de inicio 02/11/2020 y reserva de crédito para el año 2020 y 2021 por lo que se valora la experiencia hasta la fecha de presentación de ofertas, lo cual da un total de 7 meses.

La empresa EVALUADORES DE DATOS S.L. certifica una experiencia de 24 meses pero no aporta la documentación acreditativa tal como lo requiere el pliego. Por lo tanto, no se valora de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas "Respecto al criterio de valoración número 4, deberá presentarse certificado de haber sido DPD de una Administración Pública o entidad perteneciente al Sector Público en el que conste la fecha de inicio y la fecha de fin. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate."

Las demás empresas acreditan entre 12 y 38 meses de experiencia como DPD en Administración pública o entidad del sector público. Por lo tanto, obtienen la máxima puntuación.

Criterio 4		
Licitadores	Meses	Valoración
AIXA CORPORE	13	12
APDTIC PROFESIONALES, SL	38	12
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	24	12
DIDATCONSULTING, S.L.	7	7
EVALUADORES DE DATOS SL.	24 (no acredita)	0
LEGISTEL, ASESORES LEGALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L	12	12
UTE-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS, S.L.-UNIVE ABOGADOS, S.L.P.	18	12

4.5. Criterio 5: Sesiones formativas

Se valora hasta un máximo de 5 puntos por la realización de sesiones formativas en materia de protección de datos para el personal implicado del IAC de la siguiente manera:

- Formación especializada: 2 puntos por cada jornada anual de dos horas de duración (máx. 4 puntos)
- Actualización y novedades normativas: 0,5 punto por cada jornada anual de una hora de duración (máx. 1 punto)

Todas las ofertas proponen 2 sesiones de 2 horas por año de formación especializada y 2 sesiones de 1 hora por año de actualización y novedades normativas.

Por lo tanto, todas obtienen la máxima puntuación en este criterio.



EXPEDIENTE LIC-21-017: VALORACION OFERTAS

Criterio 5			
Licitadores	Formación especializada	Actualización	Total
AIXA CORPORE	4	1	5
APDTIC PROFESIONALES, SL	4	1	5
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	4	1	5
DIDATCONSULTING, S.L.	4	1	5
EVALUADORES DE DATOS SL.	4	1	5
LEGISTEL, ASESORES LEGALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L	4	1	5
UTE-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS, S.L.-UNIVE ABOGADOS, S.L.P.	4	1	5

**5. CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Total
	<i>Precio</i>	<i>Formación en protección de datos del personal adscrito al servicio</i>	<i>Adscripción medios personales por encima del mínimo exigido</i>	<i>Experiencia probada</i>	<i>Sesiones formativas</i>	
AIXA CORPORE	21,20	15	6	12	5	59,20
APDTIC PROFESIONALES, SL	62,00	15	6	12	5	100,00
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	35,70	15	6	12	5	73,70
DIDATCONSULTING, S.L.	23,67	15	6	7	5	56,67
EVALUADORES DE DATOS SL.	15,13	15	6	0	5	41,13
LEGISTEL, ASESORES LEGALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L	15,59	15	6	12	5	53,59
UTE-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS, S.L.-UNIVE ABOGADOS, S.L.P.	16,31	15	6	12	5	54,31

En San Cristóbal de La Laguna, firmado electrónicamente en la fecha que se indica.

Fdo. Monique Gomez